

**ACTA DE SUBSANACIÓN
CONVOCATORIA JÓVENES EN CIENCIA PARA LA PAZ CAPÍTULO CIUDAD BOLÍVAR
7 de noviembre de 2025**

1. Antecedentes

En el marco de la convocatoria “Jóvenes en Ciencia para la Paz Capitulo Ciudad Bolívar”, cuyo objetivo es seleccionar cincuenta (50) ideas de negocio y/o prototipos innovadores con enfoque en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel), lideradas por jóvenes entre los 18 y 28 años, se estableció como fecha límite para la recepción de postulaciones el día 30 de octubre de 2025 a las 5:00 p. m., conforme a lo dispuesto en los términos de referencia publicados el 28 de julio de 2025 y a la Adenda No 1, que se encuentran disponibles en la página web de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el link [Noticia CCB | Jóvenes en Ciencia para la Paz - Ciudad Bolívar](#)

Cabe señalar que la convocatoria tuvo una fecha de cierre inicial el 12 de septiembre de 2025 a las 11:59 p. m., la cual fue modificada mediante adenda No. 1 publicada el 12 de septiembre de 2025, estableciendo como nueva fecha de cierre el 30 de octubre de 2025 a las 5:00 p. m.

2. Descripción del medio de recepción

Las postulaciones fueron recibidas a través del correo electrónico jovenesenciaparakapitulociudadbolivarbogota@ccb.org.co hasta las 5:00 p. m. del 30 de octubre de 2025.

3. Resultados del cierre de la convocatoria

A continuación, se presenta el consolidado de las postulaciones recibidas:

Postulaciones	Cantidad
Postulaciones recibidas dentro del plazo hasta las (5:00 pm)	78
Postulaciones recibidas fuera del plazo (extemporáneas)	3
Total	81

4. Iniciativas postuladas extemporáneamente al cierre convocatoria

Las iniciativas recibidas posteriormente a las 5:00 p. m. del 30 de octubre de 2025 se consideran extemporáneas y, en consecuencia, no serán tenidas en cuenta dentro del proceso de subsanación ni de evaluación posterior, conforme a los lineamientos establecidos en los términos de referencia de la convocatoria.

Orden	Número de identificación	Postulados
1	1024494231	1
2	1033708113	1
3	1010246387	2

1033737361

5. Iniciativas que requieren subsanar

Una vez finalizada la etapa de revisión de requisitos mínimos de la convocatoria, se determinó que 44 iniciativas deberán subsanar la documentación presentada, con el propósito de avanzar al proceso de evaluación.

De acuerdo con el cronograma establecido en los Términos de Referencia de la convocatoria y conforme a lo dispuesto en la Adenda No. 1, el día 7 de noviembre de 2025 la Cámara de Comercio de Bogotá notificará las solicitudes de subsanación a los correos electrónicos registrados por los participantes en sus formularios de inscripción. Dichas solicitudes estarán dirigidas a los jóvenes postulantes que se relacionan en la tabla que se presenta a continuación.

Para el envío de la documentación requerida, los jóvenes contarán con plazo hasta el 12 de noviembre de 2025 a las 11:59 p. m. Los documentos solicitados deberán remitirse únicamente al correo electrónico: jovenesenciapiaralopezcapitulocibolivarbogota@ccb.org.co

Se resalta que únicamente se recibirán documentos enviados a este correo oficial y dentro del plazo establecido. No se aceptarán archivos remitidos por otros medios o con posterioridad a la fecha y hora límite, de acuerdo con las disposiciones establecidas en los Términos de Referencia de la convocatoria.

No	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO
1	CC	1.033.801.373
	CC	1.007.397.234
2	CC	1.006.509.092
3	CC	1.001.052.279
4	CC	1.033.795.228
5	CC	1.070.823.897
6	CC	1.004.011.561

	CC	1.013.674.389
7	CC	1.109.840.716
	CC	1.109.294.457
	CC	1.023.967.463
	CC	1.193.247.659
8	CC	1.233.496.363
	CC	1.000.353.983
	CC	1.019.128.245
9	CC	1.032.798.675
10	CC	1.005.935.268
11	CC	1.024.594.558
12	CC	1.000.858.375
	CC	1.193.086.146
13	CC	1.042.243.292
14	CC	1.023.366.549
15	CC	1.000.366.163
16	CC	1.031.173.776
17	CC	1.077.633.846
18	CC	1.120.380.681
19	CC	1.073.717.910
20	CC	

21	CC	1.032.505.318
22	CC	1.022.922.637
23	CC	1.000.733.319
24	CC	1.011.093.118
25	CC	1.001.580.001
26	CC	1.013.101.796
27	CC	1.024.597.333
28	CC	1.033.693.666
29	CC	1.000.603.876
30	CC	1.025.522.569
21	CC	1.022.334.422
32	CC	1.000.503.701
	CC	1.000.729.123
	CC	1.000.132.834
33	CC	1.029.280.272
34	CC	1.030.684.955
35	CC	1.033.801.921
	CC	1.072.745.524
36	CC	1.033.800.855
	CC	1.000.354.444

37	CC	1.023.366.452
38	CC	1.033.699.269
39	CC	1.024.473.150
40	CC	1.014.663.551
41	CC	1.000.782.821
42	CC	1.000.473.953
43	CC	1.025.535.942
44	CC	1.001.316.061

Firma:



Andrea Carolina Álvarez Casadiego
Gerente de Proyectos Especiales
Cámara de Comercio de Bogotá